



Fundación Rioja Salud

Recursos Humanos

Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido en Régimen de Derecho Laboral de un Licenciado o Grado universitario, para la promoción y gestión de la innovación en el campo de las Ciencias de la Salud

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un profesional con experiencia en el campo de la innovación, así como conocimientos en metodologías de innovación y del ecosistema de emprendimiento/innovación, con el objetivo de potenciar, instrumentar y habilitar la excelencia aplicada al desarrollo e innovación en el campo de las ciencias de la salud, la administración sanitaria y la economía de la salud.

1. Bases de la convocatoria.

El candidato deberá aportar un perfil profesional con experiencia acreditada en los aspectos siguientes:

- Experiencia profesional en la ejecución de actuaciones de carácter Innovador, para el ámbito de la sanidad y la salud pública.
- Experiencia en la gestión de proyectos de innovación.
- Experiencia en la gestión de recursos humanos y materiales.
- Experiencia en transferencia de tecnología
- Experiencia en relación con empresas.
- Experiencia en contratación pública.
- Experiencia en gestión de infraestructuras científico técnicas.
- Idioma Inglés.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 1 / 10 |
|---|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |



Competencias personales:

- Iniciativa.
- Liderazgo.
- Responsabilidad y orientación a tareas.
- Empatía y habilidad para la comunicación.
- Capacidad de organización y de resolución de problemas.
- Adaptabilidad.
- Trabajo en equipo.

2. Condiciones del contrato de trabajo

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral

Duración: indefinido

Categoría profesional: licenciado

Periodo de prueba: 15 días

Jornada: completa

Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 30.168,46 €

o Incentivo sueldo..... 1.450,51 €

Funciones: Diseño, gestión y ejecución de los proyectos de innovación dentro del Sistema Público de Salud de La Rioja. Esta competencia principal comprenderá las siguientes funciones:

- Promover y potenciar la generación de cultura de innovación en materia sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Identificación, canalización y puesta en valor de las oportunidades de innovación.
- Diseño y coordinación de acciones de dinamización de la innovación.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 10 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 | |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Gerente | | | | |
| 2 | | | | |



- Asesorar y apoyar en el procedimiento de protección del conocimiento y la transferencia tecnológica.
- Contribuir a la búsqueda de socios tecnológicos o comerciales.
- Impulsar la participación en redes de innovación.
- Identificar y facilitar las relaciones con otras organizaciones innovadoras.

3. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

3.1. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 3 / 10 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |



6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.2. Requisitos específicos

1. Estar en posesión del título de Grado, Licenciatura en la rama de Ciencias o en la rama de Ciencias de la Salud, Ingeniería o equivalentes.
2. Experiencia profesional en gestión de la innovación para el ámbito de la salud, como mínimo de 2 años.

3.3. Aspectos valorables

1. Experiencia según las prioridades definidas en el apartado 1- Bases de la Convocatoria.
Para acreditar esta experiencia será necesario aportar escritos firmados y sellados por persona responsable de las organizaciones sanitarias, para la que se hayan ejecutado las actuaciones de carácter innovador, indicando:
 - a. el periodo de prestación total de las mismas.
 - b. por cada actuación y hasta un máximo de diez, cumplimentar una ficha, de extensión máxima una hoja desarrollando los siguientes apartados:

| | |
|--|--|
| “Nombre de la actuación” | “Año entrada en servicio” |
| “Nombre de la entidad destinataria del proyecto innovador” | |
| Participación con perfil de responsable: Si/No | Participación en el proceso contratación: Si/No |
| Gestión de proveedores: Si/No. (Indicar nombres de empresas) | Coordinación de equipos humanos: Si/No. (Indicar número de personas) |
| Descripción de la actuación: | |
| Beneficios aportados: | |

| | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 4 / 10 |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |



2. Habilidades y conocimientos:

a. Idioma

Para justificar los conocimientos se deberá aportar certificados de inglés expedidos por un organismo público acreditado.

b. Tecnologías de la información y las comunicaciones

Para justificar se deberá aportar certificados de formación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones expedidos por organismos oficiales.

c. Gestión

Para justificar se deberá aportar certificados de formación en materia de gestión de la calidad, gestión de proyectos, gestión de procesos, gestión de la información, gestión de servicios, gestión de proveedores, gestión de la contratación pública y/o gestión/motivación de personas, expedidos por organismos oficiales.

d. Didáctica y transferencia del conocimiento

Para justificar se deberá aportar certificado de aptitud pedagógica expedido por organismo oficial o certificado de haber trabajado como docente en un Centro de Educación de Primaria, Instituto de Educación Secundaria o Universidad Pública.

e. Comunicación

Para justificar se deberán aportar estudios, publicaciones y ponencias relacionadas con el perfil exigido.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010}. Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 5 / 10 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |



4. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 14:00 horas del 30 de junio de 2017.

Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documento acreditativo de identidad en vigor.
2. Titulación oficial de acuerdo al apartado 3.2.1 de requisitos específicos
3. Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social, indicando en documento adjunto desde que entidades/empresas y en que periodos se realizó la labor de innovación para el ámbito de la salud, de acuerdo al apartado 3.2.2 de requisitos específicos
4. Acreditación documental del curriculum vitae del candidato de acuerdo a los formatos y puntos recogidos en el apartado 3.3 de aspectos valorables.

6. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 6 / 10 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |



selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Coordinador del área de Investigación del CIBIR.

Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Jefe de la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

8. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 40 puntos.

Primera Fase:

1. Experiencia Profesional (hasta un máximo de 60 puntos). De acuerdo con la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados con el punto 1 de estas bases, y acreditándolo según lo expuesto en los puntos 3.3.1.a y 3.3.1.b. La experiencia profesional (3.3.1.a) será medida en meses de trabajo, a razón de medio punto por mes completo hasta un máximo de 50 puntos y a razón de un punto por cada actuación de carácter innovador (3.3.1.b) en la que se haya participado con al menos tres de las cuatro respuestas afirmativas (Participación con perfil de responsable, Participación en el proceso contratación, Gestión de proveedores, Coordinación de equipos humanos) hasta un máximo de 10 puntos.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 7 / 10 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |



2. Idioma (hasta un máximo de 8 puntos). Se valorará el nivel de inglés únicamente de aquellos certificados que conlleven exámenes o pruebas de nivel, con la siguiente escala: nivel alto (8 puntos), nivel medio (4 puntos), nivel básico (2 puntos).
3. Tecnologías de la información y las comunicaciones (hasta un máximo de 8 puntos). Se valorará en base al número de horas de formación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones acreditadas con certificados expedidos por organismos oficiales. Se valorará hasta un máximo de 240 horas, a razón de 1 punto por cada 30 horas.
4. Gestión (hasta un máximo de 8 puntos). Se valorará en base al número de horas de formación en materia de gestión de la calidad, gestión de proyectos, gestión de procesos, gestión de la información, gestión de servicios, gestión de proveedores, gestión de la contratación pública y gestión/motivación de personas, acreditadas con certificados expedidos por organismos oficiales. Se valorará hasta un máximo de 240 horas, a razón de 1 punto por cada 30 horas.
5. Didáctica y transferencia del conocimiento (hasta un máximo de 8 puntos). Se valorarán los cursos de aptitud pedagógica o mediante horas de docencia en centros de educación primaria, secundaria o universidad, acreditadas mediante certificado expedido por organismo oficial. Se valorará hasta un máximo de 240 horas, a razón de 1 punto por cada 30 horas.
6. Comunicación (hasta un máximo de 8 puntos). Se valorará en base al número de estudios, publicaciones y ponencias acreditadas mediante prueba documental de las mismas. Se valorará hasta un máximo de 8 puntos, a razón de 0,5 puntos por referencia.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 8 / 10 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |



Segunda Fase:

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 40 puntos.
4. Se valorará:
 - a. La experiencia profesional acreditada en el curriculum profesional.
 - b. La capacidad de liderazgo.
 - c. La capacidad para coordinar grupos.

Para la entrevista, se exigirá la presentación y defensa de un proyecto de innovación en el ámbito sanitario, en el que el candidato haya participado. Duración 15 minutos. Posibilidad de utilizar medios para proyectar.

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

9. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en el tablón de anuncios de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total, consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 9 / 10 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 | |
| 1 Gerente | | | | |
| 2 | | | | |



La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 10 / 10 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2017/42758 | Anuncio, Publicación | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0229537 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |